

Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 26 de Noviembre de 1985.-

VISTO: La solicitud de la Comisión Vecinal del Barrio ubicado en los Macizos 40 y 41 de la Sección "D", para asignar el nombre de "LOS ALERCES" al mencionado Barrio; y

CONSIDERANDO:

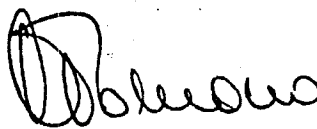
Que ante la necesidad de establecer el nombre oficial a dicho Barrio, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular, de acuerdo a la Ley Territorial 236, artículo 36º.-

Por ello:

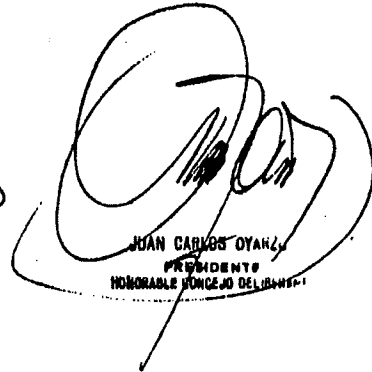
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZAS DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el Nombre de "LOS ALERCES" al Barrio ubicado en los Macizos 40, 41 de la Sección "D".-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-




LID. JUAN MANUEL ROMANO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JUAN CARLOS OYAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 170/85
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA

ES COPIA FIEL


MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 170-85
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

Bicentenario del Nacimiento del
General Martín Miguel de Guemes
1785 - Febrero - 1985

USHUAIA, -9 DIC 1985

VISTO: La Ordenanza nro.: 170 /85, sancionada por el
Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Comisión Vecinal del Barrio ubicada
en los Macizos 40 y 41 de la Sección "d", para asignar el //
nombre de "Los Alerces";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro.: 170 /85, sancionada por
el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia, por el cual se le
designa el nombre de "Los Alerces" al barrio ubicado en los //
Macizos 40 y 41 de la Sección "D" de esta localidad.-

ARTICULO 2.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secreta-
rios de Gobierno, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servie-
cios Públicos.-

ARTICULO 3.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL Nro.: 170 /1985.-

ES COPIA FIEL

CAPO. A DUEÑO
RUSSO. HUGO
MOLINA. SUZAN

RAQUEL F VERA DE MENDOZA
Jefa de Despacho General

ES COPIA FIEL

MARIOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia